

EXHIBIT 30

ENGLISH TRANSLATION

OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESSION 17

Miami, Florida, United States of America, Friday, June 8, 2012

Today, as with those before, I will continue confessing my responsibility, through the chain of command, for events confessed by some former members of the Sur Andaquies Front of the Central Bolívar Bloc, which are the object of documentation by the Office of the Attorney General 27 of the National Unit for Justice and Peace.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and murder of Mr. **PABLO ARGENIS CASTAÑO FRANCO**,

which occurred on July 25, 2002, in the municipality of Florencia, Caquetá.

AUTHORS: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, JHON JADER CALDERON alias MOCHO, alias REGIMEN

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This man was brought in and tricked from the city of Florencia to the La Coquera farm located in the hamlets of Chapinera and El Carbón.

Alias EL MOCHO convinced him that they needed him at the farm for business, but when he got to the farm he was told that he had problems with the organization; I don't know what the problems were, since that was directly handled by DAVID. He ordered that he be left as a detainee in custody, for his own safety. He was given a space there as a room, but his mobility was limited to the house, since he was not able to exit a marked perimeter and was always in custody.

He remained under these conditions for approximately a month-and-a-half, during which time DAVID interviewed his wife, who came to the farm, not knowing what they were talking about, or

the reason for her presence; it is presumed from the testimonies that it was to plead for the release of her husband.

At the end of the month-and-a-half, David gave the order by telephone to JHON to kill Mr. PABLO and to leave his body where his family could recover it, a mission that commander JHON entrusted to patrol officer alias REGIMEN, who carried him to Pueblitos hamlet and killed him with a firearm.

More details on how it was done are not known; according to commander JHON, alias REGIMEN gave the order, once it was done, the body was recovered by the authorities.

2. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the forced displacement of Mr. **WALTER OLAYA RODRIGUEZ**, which occurred on November 21, 2001, in the village of Puerto Torres.

AUTHORS: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA alias DAVID, EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This man was a settler in the village of Puerto Torres, along with his family, composed of his wife, his in-laws and a younger sister of **WALTER's wife.**

The residence of this man was located in the back part of the church, passing a [chuquía] approximately 80 meters from the church.

With the arrival of the Sur Andaquíes Front in October 2001, over the course of the following months until December of that same year, there began to be displacements, among which was that of Mr. **WALTER**, adducing fear to the presence of self-defense groups in this village.

It was also known that, due to the high presence of men where the wife was occasionally working, or in the Telecom booth, he saw that they threatened his relationship with his wife, which is why, as a preventative measure to protect his marriage, he decided to abandon this village.

3. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, degree of torture and murder of **ELIECER AND WILBER DIDIER MUTAMBAJOY**, which occurred between May 25 and May 30, 2002, in Puerto Valdivia hamlet, jurisdiction of Curillo, Caquetá.

AUTHORS: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, REINMUNDO RUEDA LEAL alias IVAN, JESUS MANUEL RABE BEDOLLA alias PONY, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: For this date, a search and control operation was carried out in the sector of La Novia, trying to neutralize the refusal by the FARC not to mobilize because it was election time.

This operation directly targeted Front 49 of the FARC, which had encampments in that sector above the Suspisache gorge on the path from La Novia to Sabaleta, the gorge above.

To carry out this task, guides were used for the troop due to knowledge of the zone, since they had already been working there as coca-scrapers, and they knew the peasant population, as well as guerrillas that operated in those outskirts, since it was very common for the guerrillas to walk through there.

When the troop arrived by surprise in the Puerto Valdivia hamlet, Mr. ELIESER and WILBER were captured, approximately 23 and 18 years old. This capture was thanks to the tip given by one of the guides who indicated the membership of these men of the FARC militias to MILICIA.

MILICIA had both men delivered to PONY, who went to the command of the reserve unit to interrogate them and decide what to do with them. Once this procedure was done, PONY killed them with firearms; the details of how it was done and location of where their bodies were left are unknown by the former combatants.

11. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, degree of torture and murder of Mr. [sic] **YULY ANDREA CUENCA NAVARRO**, which occurred on October 5, 2002, in the 20 de Abril neighborhood of the municipality of Doncello, Caquetá.

AUTHORS: FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO alias JIMMY, alias, PINKI alias GERMAN.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: Commandant GERMAN was given information that this young girl frequented the police station in this municipality often, in order to get intelligence information to support the FARC. He received said information from one of the police officers, the name has not been established since GERMAN was the one who received that information.

Because of this, GERMAN gave the order to alias JIMMY to establish the location and identity of this person and then kill her.

On October 5, 2002, in the morning hours, when the woman was headed to her place of work, which was an ice cream shop, she was intercepted by alias JIMMY and alias PINKI at the top of the 20 de Abril neighborhood, in the urban center of the municipality of Doncello, a place where they discharged several short-range shots, causing her death, the precise details of how this citizen ended up are unknown.

Her body was left at the scene and was recovered by her family, who gave her a Christian burial.

According to information, that same police officer was dismissed, but not due to the fact that JIMMY, in his verification work, had observed this young woman in the command on several occasions, deduced what it was about. But after the death, it was established that it had been an error. I also want to clarify that, according to information given by the former combatants, through the family of this young woman, it was established that she was a minor.

**ORIGINAL SPANISH
DOCUMENT**

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESIÓN 17

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Viernes 08 de Junio
de 2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia

El día de hoy como en todos los anteriores continuaré confesando mi responsabilidad, por línea de mando, frente a los hechos confesados por algunos ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, los cuales están siendo objeto de documentación por parte de la Fiscalía 27 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

1. Confieso y acepto, la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y

homicidio del señor **PABLO ARGENIS CASTAÑO FRANCO**, ocurrido el 25 de julio de 2002, en el municipio de Florencia. Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, JHON JADER CALDERON alias MOCHO, alias REGIMEN

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor fue traído y engañado desde la ciudad de Florencia hasta la finca La Coquera ubicada en la vereda Chapinero y vereda el Carbón.

Alias EL MOCHO, lo convenció de que lo necesitaban en la finca para un negocio, pero cuando ya estaba en la finca se le comunicó que tenía problemas con la organización, no se qué problemas fueron, ya que eso lo manejó directamente DAVID. Este ordenó, dejarlo en calidad de detenido en custodia de la seguridad de él. Se le habilitó una pieza de la herramienta como habitación, pero se le limitó la movilidad dentro de la casa, ya que no se podía salir de cierto perímetro enmarcado y siempre con su custodio.

Estuvo en estas condiciones por un espacio aproximado de un mes y medio, tiempo en el cual DAVID, se entrevistó con la esposa, la cual llegó hasta la finca, desconociéndose que tema

trataron, ni el motivo de su presencia, se presume por los versionados que fue para abogar por la liberación de su esposo.

Al cabo del mes y medio David le da la orden vía telefónica a alias JHON de que le diera de baja al señor PABLO y que el cadáver lo dejaran donde la familia lo pudiera recuperar, misión que el comandante JHON encomendó al patrullero alias REGIMEN para que lo llevara hasta la vereda pueblitos y lo diera de baja con arma de fuego.

No se conocen mas detalles de como fue ultimado, según el comandante JHON, alias REGIMEN dio la orden, una vez cumplida , el cadáver fue recuperado por las autoridades.

2. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento forzado del señor **WALTER OLAYA RODRIGUEZ**, ocurrido el 21 de noviembre del año 2001 en el corregimiento de Puerto Torres.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA alias DAVID, EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor era poblador del corregimiento de Puerto Torres, junto con su familia compuesta

por su esposa, sus suegros y una menor hermana de la esposa de **WALTER**.

La vivienda de este señor estaba ubicada en la parte de atrás de la iglesia pasando una chuquía aproximadamente a unos 80 metros de la iglesia.

Con la llegada del Frente Sur Andaquíes, en el mes de octubre del año 2001, en el transcurso de los siguientes meses hasta diciembre de la misma anualidad, se empezaron a presentar desplazamientos entre los que figura el del señor **WALTER** aduciendo temor a la presencia de las autodefensas en este corregimiento.

También se supo que debido a la alta presencia de hombres en donde ocasionalmente la esposa trabajaba o sea en la cabina de Telecom, el vió amenazada su relación con su conyugue, por tal motivo como medida preventiva para salvaguardar su matrimonio decidió abandonar este corregimiento.

3. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, por el secuestro, grado de tortura y el homicidio de los señores **ELIECER Y WILBER DIDIER MUTAMBAJOY**, ocurrido entre el 25 y el 30 de mayo del 2002 en la vereda puerto Valdivia jurisdicción de Curillo Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, REINMUNDO RUEDA LEAL alias IVAN, JESUS MANUEL RABE BEDOLLA alias PONY, NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Para esta fecha se adelantó una operación de registro y control hacia el sector de la novia, tratando de neutralizar la negativa por parte de las FARC. De no movilidad por ser época electoral.

Esta operación iba dirigida directamente al frente 49 de las FARC, quienes tenían campamentos en ese sector sobre la quebrada Suspisache en el recorrido de la Novia a Sabaleta quebrada arriba.

Para llevar a cabo esta tarea se utilizó a guías para la tropa por el conocimiento de la zona ya que éstos habían trabajado en esa como raspa chinos y conocían esa población campesina, como también a guerrilleros que operaban en esos alrededores pues era muy común que dichos guerrilleros deambularan por ahí.

Al llegar la tropa sorpresivamente a la vereda Puerto Valdivia, son capturados el señor ELIESER Y WILBER de 23 y 18 años aproximadamente. Esta captura se da gracias al señalamiento

dado por uno de los guías quien le indica a MILICIA la militancia de estos en las milicias de las FARC.

MILICIA hace entrega de ambos señores a PONY quien va al mando de la unidad de reserva para que los interrogue y decida qué hacer con ellos. Realizado, este procedimiento, PONY los da de baja con armas de fuego, se desconoce por los postulados, los pormenores de cómo los ultimó y la ubicación de donde quedaron los cadáveres.

4. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fuera víctima el señor **EUSTAQUIO ANTURI**, ocurrido el 31 de mayo de 2002, en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

AUTORES: YEFERSON PEREA MENA alias SERPIENTE O EDWARD Y ALEJANDRO ORDOÑEZ SAPUY alias GOMELO O SAPUY.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor era un comerciante en este municipio quien se desempeñaba como fabricante de ataúdes, y quien prestaba servicios mortuorios en la zona.

Para el mes de mayo del año 2002 se realizó una incursión por parte del frente Sur Andaquíes en el sector conocido como la NOVIA jurisdicción del municipio de SAN JOSE DEL FRAGUA, presentándose combates los cuales arrojaron varios miembros de nuestra organización caídos en combate.

Motivo por el cual alias SERPIENTE, quien fungía como financiero era el encargado de cubrir dichos gastos y alias SAPUY oriundo de BELEN y que sabía quien prestaba dichos servicios, éstos proceden a contratar al señor EUSTAQUIO, para realizar ese trabajo sin cancelarle los servicios que para esa época alcanzaron la suma de 10.5 diez millones quinientos mil pesos suma que hasta el día de hoy no se le canceló.

Según lo manifestado por los postulados, el señor EUSTAQUIO, en versión anterior ante la fiscalía Instructora, del Bloque Sur Andaquíes, el día 07 de julio del año 2010, relacionó que la deuda corresponde a el transporte de 4 cadáveres junto con el arreglo de ataúdes y sepultura, como también ; otro cadáver con posterioridad. Tengo que aclarar, según lo informado por los versionados, que el cadáver de la bomba a que hace referencia el señor correspondía a un guerrillero dado de baja en la gallineta jurisdicción de SAN JOSE DEL FRAGUA, donde hubo combates pero con anterioridad al 31 de mayo. El cual se

dejo abandonado para que las autoridades lo recogieran ya que vestía uniforme camuflado.

5. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **HERMES SANCHEZ** y el secuestro y las lesiones personales ocasionadas a la señora **CONSUELO GONZALEZ**, en hechos ocurridos el 22 de mayo del año 2002, en la vereda La Novia jurisdicción de Puerto Valdivia, municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, RAIMUNDO RUEDA LEAL alias IVAN: NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ, alias MILICIA, MISAEL MOSQUERA alias LUCAS, y JHON JAIRO alias REGIMEN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Para el mes de mayo del año 2002 el comandante DAVID ordenó adelantar una operación hacia el sector de la vereda la NOVIA en la que se tenía como objetivo asaltar el campamento de la guerrilla del frente 49 de las FARC, al mando de alias CUÑAO.

El día 22 de mayo, tropas al mando de alias PONY, asaltan el campamento de las FARC, el cual se encontraba ubicado a cinco minutos del caserío de la Novia, pasando la quebrada la Suspisache. En este contacto muere alias 26 comandante de

contra guerrilla, alias CARBON comandante de escuadra, y en todo el desarrollo de este combate mueren 9 hombres más, de los cuales solamente un cadáver fue recuperado y pertenecía a alias VENCEDOR 2 (hermano de VENCEDOR) en el repliegue de la guerrilla se toma a la Novia y espera el apoyo que empieza a llegar por la vía fluvial proveniente del río Caquetá, utilizando canoas y lanchas tipo voladora, para este desplazamiento ya que les urgía este apoyo, para repeler el ataque a las unidades de alias MILICIA Y alias IVAN, quienes se encontraban emboscados a la orilla del río, se inician los combates con la guerrilla que estaba al otro lado de la quebrada, quienes habrían brechas para que ingresara el apoyo de éstos.

Asimismo, se inician combates con la guerrilla que venía a apoyarlos o sea, los que venían en los botes, cabe aclarar que dichas embarcaciones fueron cogidas por la guerrilla de la población civil, sin nosotros poder establecer quiénes eran civiles y quienes no, una de estas embarcaciones debido a la crudeza del combate naufragó, con todos sus ocupantes, de los cuales por su propia cuenta llegaron a la orilla algunos entre ellos unas señoras y un señor.

De los que se dio de baja en este combate está el señor HERMES SANCHEZ, el cual fue recuperado por la familia 2 o 3 días

después en el río con un impacto de arma de fuego en la cabeza.

Es de aclarar según los postulados, que este señor murió en el cruce de disparos al igual que otras personas, pero desconocemos las identidades y la cantidad. Se tiene información que a la orilla del río, salieron 4 mujeres, una de las heridas era Consuelo González quien tenía o tiene un restaurante en la Novia, otra se fue para Canadá, de las otras dos se está investigando para establecer sus identidades.

6. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, tortura y homicidio del señor **HUMBERTO MEDINA**, ocurrido el 18 de agosto del año 2001, en el municipio de san José del fragua, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA, alias DAVID; alias MATEO, alias PANTERA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A este señor se le capturó en el municipio de Montañita, cuando se desplazaba desde el municipio de San Vicente hasta la ciudad de Florencia.

Después de que alias PANTERA recibiera la información que este era un correo humano, y que éste aprovechaba la facilidad que tenía de entrar y salir de esa zona por su ocupación de taxista. PANTERA, verificó que el mismo hacia parte de la red urbana de la Teófilo Forero de las FARC, lo capturó y lo condujo en el baúl del taxi hasta el municipio de San José del fragua, iba amarrado de los pies y las manos. Allí permaneció en custodia por alias PANTERA, donde luego fue conducido hasta el km 4 y se lo entregó al comandante JOHN quien ordenó darlo de baja de inmediato, orden que cumplió alias PONY, después de llevarlo a una mata de monte frente a la casa de la finca donde estaba ubicado el puesto de mando aproximadamente a 80 metros de la casa . La forma como fue dado de baja la desconozco, ya que no se aportaron mas datos, por parte de los versionados.

La familia indagó por él en Florencia, y se entrevisto con alias MATEO quien fue autorizado por alias DAVID para que le saliera a la señora Mariela y también ordenó que le fuera entregado el taxi y los documentos, pero, que para ello tendría que ir hasta el municipio de San José, lo que efectivamente ocurrió cuando la señora fue a San José y se lo devolvieron a la semana siguiente por parte PANTERA, el taxi poseía el número interno 3311.

7. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento de la familia de la señora **MARIA ANSERMA RUBIO**, ocurrido el 1 de agosto del año 2001 en el municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.

AUTORES: alias MARAÑON, Y alias julio.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: La familia del señor HERMINSON ROJAS CASTRO y su esposa la señora MARIA ANSERMA fueron obligados a salir de la región en cumplimiento de una orden emanada por alias MARAÑON, quien los tenía como objetivo militar, debido a que venía manejando información desde tiempo atrás, cuando pertenecía al antiguo grupo de las ACCU, de que estos hacían parte de las milicias de las FARC.

Al no poderlo interceptar en ningún momento, a dicho sujeto y de preguntárselo a su esposa, MARAÑON y JULIO quienes se desplazaban en una motocicleta deciden darle la orden a la señora MARIA ANSERMA quien se encontraba en su vivienda, de que abandonara la zona para no tomar acciones militares contra ella.

Por lo anterior, la señora salió desplazada del municipio de Belén donde residía mas exactamente en el barrio CAJA AGRARIA dejando sus pertenencias se desconoce los detalles de este hecho como el paradero actual de dicha familia.

8. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, grado de tortura y el homicidio de Los señores **JOSE YESID Y JOSE ARQUIMIDES SEGURA** ocurrido el 21 de septiembre el año 2001 en el municipio de Florencia.

AUTORES: alias PANTERA, alias PESCADITO, alias DIEGO ENANO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El comandante PANTERA recibe la información de PESCADITO y DIEGO o EL ENANO, ambos integrantes del grupo antiguo quienes venían manejando una información en el sentido de que el señor JOSE YESID pertenecía a la red de informantes de las milicias de las FARC ,pero, se caracterizaba como si fuera un indigente o ladrón para poderse mimetizar dentro de la población civil.

Estos integrantes, ya mencionados lo ubicaron, le hicieron el respectivo seguimiento y después de recibir la autorización del comandante PANTERA lo dan de baja, cuando YESID se encontraba departiendo en un establecimiento ubicado en el

barrio la floresta, con otro sujeto que resultó ser JOSE ARQUIMEDES hermano del señor JOSE YESID. El cual también dieron de baja al momento de dar de baja al objetivo.

PESCADITO y DIEGO se desplazaban en un taxi de servicio público al momento de cometer este hecho, según los postulados, se desconoce la reacción que tuvieron o realmente por que dieron de baja al segundo sujeto.

Los dos hombres fueron ultimados con arma de fuego de corto alcance, los cuerpos quedaron en el lugar de los hechos y fueron recuperados por las autoridades.

Quiero aclarar que según lo recopilado, en el informe que pasó PANTERA al comandante militar alias JHON, mencionó esta situación, que iban a dar de baja a una sola persona, pero que las circunstancias los obligaron a dar de baja a dos que a la postre se supo que eran hermanos.

9. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **POLICARPO ORTIZ CASTAÑEDA** ocurrido el 2 de abril del 2002 en el municipio de solita Caquetá.

AUTORES: alias ANDRES, alias PACHO, alias TERRORISTA

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Después de haber tenido que abandonar el municipio por mucha presión y persecución por parte del Ejército Nacional, las unidades urbanas al mando de alias ESCORPION son relevadas por otras unidades conformadas por (antiterrorista, ratón, cortico y pacho), bajo el mando de alias ANDRES quienes llevaban algunos objetivos claros, teniendo en cuenta la inteligencia humana recaudada por las unidades que se fueron de la zona.

El señor ORTIZ laboraba en el municipio como coterero y cochero, función que alternaba con las desempeñadas para las FARC, las cuales consistían en localizar a los miembros tanto de la fuerza pública, como de las autodefensas y pasarle dicha información a la guerrilla, por lo anterior, se convirtió en blanco por parte de los comandos urbanos, los cuales lo reconocieron y le hicieron el respectivo seguimiento, hasta que el día 2 de abril en horas de la noche en la vía pública, lo interceptaron propinándole varios impactos con arma de fuego corta, su cuerpo fue trasladado al hospital del municipio donde más tarde falleció.

Quien le disparó, fue alias ANDRES, este comandante es el mismo quien operó en el municipio de Valparaíso y también fue comandante allí.

Al momento de impactarlo, la victima iba con otra persona al parecer un menor de edad, quien como no era objetivo militar se fue corriendo del lugar.

Su cuerpo se le dio cristiana sepultura, por parte de la familia

10. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **GERARDO ESLAVA COBOS**, ex gerente de **COFEMA**, ocurrida el 13 de agosto de 2003, en la ciudad de Florencia.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; EDINSON DUQUE CEBALLOS, alias COMANDANTE 28 o MONO TETO; JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA, alias CHACHO, y alias FLACO y alias FABIAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: La muerte del señor **GERARDO ESLAVA COBOS** está antecedida por otros sucesos que son los que determinan su muerte.

En fecha anterior los comandantes **GORILA y FABIAN** reciben la información de que en una finca ubicada sobre el río Caquetá se estaban realizando unas reuniones por parte de la guerrilla, y

que quien hacia las convocatorias era el mayordomo de dicha propiedad. Esto lo confirman los mismos asistentes, quienes manifestaron su descontento al grupo , ya que dichas reuniones no tenían otro objetivo diferente al de cobrar el impuesto y las vacunas por parte de la guerrilla.

Estos comandantes de la zona, hacen las verificaciones necesarias y realizan el operativo, pero no lograron capturar a ninguna persona implicada. Posteriormente, por medio de informantes de la misma población civil, se estableció, que el administrador de dicha finca era el que había dirigido a la sede COFEMA, razón por la cual se le mandó a solicitar con unos miembros de la cuadrilla urbana de Florencia que se presentara ante los comandantes, pero él no quiso atender la petición, razón por la cual el comandante ASDRUBAL o 120, ordenó a GORILA y FABIAN decomisarle todo el ganado que hubiera en la finca que administraba. En esa misma operación, fueron encontrados en esa finca un radio de comunicaciones y un sin número de uniformes camuflados pertenecientes a la guerrilla de las FARC. Mientras que su mayordomo huyó del lugar.

Una parte de ese ganado lo empieza a vender alias ASDRUBAL, para lo cual contactaba compradores de la ciudad de Florencia. Al poco tiempo el dueño de la finca, un señor de nombre GUILLERMO, residenciado en los Estados Unidos de

América, contactó al COMANDANTE 28 en la ciudad de Pereira y le cuenta todos los pormenores de este hecho. Por lo anterior, el COMANDANTE 28 ordenó a PAQUITA que se reuniera con el señor GUILLERMO de manera inmediata. En dicha reunión, expuso lo que le habían comunicado de lo sucedido en su finca, entregó un valor aproximado de lo que costaban las reses que se le habían llevado y no se explica las razones por las cuáles no hizo presencia su administrador GERARDO ESLAVA cuando se le citó a la finca. Manifestó también que nunca fue informado por parte de su administrador ESLAVA, acerca de tal citación y mucho menos le contó del primer operativo que se había efectuado en su propiedad.

En ese momento se le comunica a alias ASDRUBAL y se le ordena que suspenda la venta que de ese ganado estaba haciendo MERIDIANO o 24, financiero del frente para esa época.

Posteriormente y después de hacerle un análisis a la situación con el COMANDANTE 28 y descubriendo inconsistencias de lo dicho por el señor GUILLERMO, con lo aseverado por los comandantes de la organización, en su orden jerárquico y en sus respectivos informes, PAQUITA recibe la orden de apersonarse de esta situación y desplazarse hasta donde

estaba el grupo (se creyó que los compradores del ganado no estaban pagando el precio real).

Se acordó con el señor GUILLERMO viajar hasta la finca ubicada en el kilómetro 20 de la vía que comunica al municipio de Morelia con Valparaíso y que junto con él tendría que ir el señor ESLAVA y sus colaboradores o quienes respondieran por la administración de la finca. Cita a la que ni ESLAVA ni ninguno de sus colaboradores quiso asistir. Estando allá, don GUILLERMO, señor de quien se afirmaba era muy respetable, presenta el libro donde le reportaban la cantidad de ganado, la raza y el valor de éste. Al analizarlo procedieron a compararlo con el ganado que no se alcanzo a vender (supuestamente era el mejor), y fue ahí donde se dieron cuenta que el valor real del ganado no era ni un 30% del valor reportado, ésto lo pudo constatar el mismo don GUILLERMO. Fue entonces donde se descubrió que el mismo señor ESLAVA y sus colaboradores habían propiciado que el grupo de autodefensas procedieran a hurtar el ganado para que se perdiera y no se descubriera realmente el desfalco que le estaban haciendo al señor GUILLERMO.

De inmediato se ordenó devolverle el ganado que todavía tenían en su poder (120 reses aproximadamente) y del ganado vendido se acordó con el señor tratar de ubicar a quienes lo

hubieran comprado para recuperarlo, ya que el señor GUILLERMO manifestaba que le interesaba recuperarlo, puesto que quería establecer si se encontraba un ganado que él había traído de Brasil, pero ésto era algo muy difícil, pues, no se tenía conocimiento de su destino. PAQUITA le reportó esa situación al COMANDANTE 28, quien le dijo que le enviara al señor GUILLERMO para el tratar de reparar el daño que le había causado nuestro frente. Debido a lo anterior, también ordenaron dar de baja al señor ESLAVA, misión que cumplió CHACHO y FLACO. Según lo informado por el postulado CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA, Se debe aclarar que en una pasada sesión de versión libre de él, se presentó un señor llamado Alberto Olarte como el dueño de ese ganado y eso es falso, pues, cree PAQUITA que él fue uno de los que no se quiso presentar, y que ésto lo puede ratificar a través del señor GUILLERMO.

11. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, grado de tortura y el homicidio de los señores **YULY ANDREA CUENCA NAVARRO** ocurrido el 5 de octubre del año 2002 en el barrio 20 de abril del municipio del Doncello Caquetá.

AUTORES: FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO alias JIMMY, alias, PINKI alias GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Al comandante GERMAN le dieron la información que esta joven frecuentaba mucho la estación de policía de este municipio, con el fin de obtener información de inteligencia para aportar a las FARC. Dicha información la recibe de uno de los policiales, el nombre no se ha establecido ya que GERMAN fue quien recibió esa información.

Por lo anterior GERMAN da la orden a alias JIMMY que se establezca la ubicación e identidad de esta persona y luego le de de baja.

El día 05 de octubre del año 2002 en horas de la mañana cuando la mujer se dirigía hacia su lugar de trabajo que era una heladería, fue interceptada por alias JIMMY y alias PINKI a la altura del barrio 20 de abril, del casco urbano del municipio del Doncello, lugar donde le propinan varios impactos de arma corta de fuego causándole la muerte, se desconoce los detalles precisos de cómo se ultimó a esta ciudadana.

Su cadáver quedó en el lugar de los hechos y fue recuperado por su familia quien le dio cristiana sepultura.

Según información, del mismo policial se dio de baja a la que no era debido a que JIMMY en su trabajo de verificación había observado a esta joven en el comando en varias oportunidades, dedujo que de ella se trataba. Pero después de la muerte se estableció que había sido un error. También quiero aclarar que según información aportada por los postulados, por medio de la familia de la joven, se estableció que se trataba de una menor de edad.

12. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **LIZANDRO PEREZ LEIVA**, ocurrido el 1 de mayo de 2004, en la vereda Cristales, jurisdicción del municipio de San José del Fragua, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y la tropa a su mando.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El comandante BRAYAN había ubicado en la carretera que de San José del Fragua, que conduce a Cristales Dos puestos de control (puntos o zorros). Estos combatientes se reunieron en el negocio de propiedad del señor LIZANDRO PEREZ, quien los distrae brindándoles gaseosa, aprovechando la distracción para avisar por radio a la guerrilla la presencia de estos militantes de la organización.

Efectivamente, al cabo de cinco minutos hicieron presencia un grueso número de subversivos, quienes le dieron de baja a tres de nuestros hombres y retienen al restante, apodado EL MONO, quien se logró dar cuenta del vínculo que tenía el dueño del establecimiento con la guerrilla y enterándose que había sido él quien había llamado a la guerrilla.

A este miembro de las AUC lo ingresan a un carro con rumbo al corregimiento de Yurayaco, pero en el camino y cuando el carro se encontraba en marcha, se lanzó del vehículo y logró huir.

Al otro día, en las horas de la mañana, llegó al sitio de ubicación de la tropa y le contó al comandante BRAYAN todo lo sucedido, razón por la cual BRAYAN dispone una contraguerrilla y sale a capturar o darle de baja al dueño de ese negocio colaborador o informante de la guerrilla. Llegan hasta el sitio la Y de la vereda Cristales y le ordena a CHUPUNDUM ir a retener al señor en su negocio. Éste se lo lleva al comandante BRAYAN, quien le ordena al MONO, el mismo combatiente que logró huir, darlo de baja. Su cuerpo quedo abandonado en la Y de la vereda Cristales y Yurayaco.

13. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto, secuestro, grado

de tortura y el homicidio del señor **JAIME JOVEN GALEANO** ocurrido el 22 de julio del 2002, en el municipio de san José del fragua, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA, alias DAVID; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, NILSON VALENCIA REYES, alias WILLIAM o EL POLÍTICO; MISAEL MOSQUERA alias LUCAS, FELIX LICONA CORREA alias CHAYAN, JHON JAIRO alias REGIMEN, alias PACHO Y alias GUARANDA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor fue retenido en un reten en la entrada a San José, en el barrio 20 de julio, que había sido establecido por alias PACHO, que era comandante de San José junto con GUARANDA un urbano de esta unidad, al momento de retenerlo se movilizaba en una camioneta Chevrolet Luv 1600, color vino tinto, en la cual iban dos personas más el señor JORGE LUIS PARRA , perteneciente a un resguardo indígena llamado RESGUARDO PAE, ubicado cerca a fraguita entre Yurayaco y Sabaleta. También iba la señora MARIA LUISA HERMIDAS esposa del anterior, PACHO baja a JAIME y le ordena a GUARANDA llevar al señor JORGE al hospital, quien tenía un dengue hemorrágico, efectivamente los llevo al hospital y allá

los dejó , luego regresó con la camioneta y se llevó a JAIME junto con PACHO al parecer hacia el puesto de mando ubicado en la Vereda el Carbón, finca la Coquera.

Según lo informado por alias PACHO al comandante JOHN, que de acuerdo con la información que le había suministrado su red de inteligencia, éste sujeto pertenecía a una red de apoyo logístico de las FARC.

JOHN ordena a alias LUCAS darlo de baja, algo que este ejecuto de inmediato trasladándose a un sitio de la maraña, el cual según los postulados desconocen, como también la forma como fue ultimado.

JOHN se comunica con alias DAVID y le reporta este hecho y con relación al vehículo este ordenó dejarlo guardado en una de las fincas del sector algo que hizo alias REGIMEN pero SE desconoce el lugar donde se guardó el vehículo, cabe aclarar que en las zonas donde operamos quedaron abandonados muchos vehículos de toda clase a la espera de ser reclamados incluso varios de ellos sin funcionar, también algunos de estos fueron recuperados por las autoridades.

La señora duro un tiempo pidiendo razón o explicación de su esposo siempre se entrevistó con alias WILLIAM quien la engañaba diciéndole que cada 8 días fuera donde él para

saber como iba la investigación, al cabo de 5 meses aproximadamente le ordenó que no volviera por allá ya que ella le llevó aproximadamente a 40 personas de la comunidad, los llevó al municipio de Albania, provenientes de Yurayaco y de otras veredas de donde lo conocían a él.

William la regaño y le dijo que llevara la gente al cementerio y hablarían allá pero cuando llegaron al sitio, los esperaba alias CHAYAN y les dijo que se retiraran del pueblo, la gente se fue.

14. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, grado de tortura y desaparición de señor **DUVER ANTONIO DAGUA CHATE DASAPARICION** ocurrido el 22 de marzo año 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: PEDRO NEL RIVERA alias PEDRO RON, alias PERUANO

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: PEDRO RON por ser oriundo de la región tenía conocimiento de que este señor hacia parte de la red de apoyo logístico de las FARC.

Situación que lo hace objetivo militar por parte de las autodefensas del Frente Sur Andaquíes.

Por este motivo PEDRO RON junto con alias PERUANO al advertir la presencia de este personaje en uno de los muelles sobre el río Caquetá, se desplazan hasta la rampa donde se encontraba el señor DUVER y lo capturan llevándolo a las afueras del pueblo y lo desaparecieron, en este punto, afirman los postulados, desconocer la forma como fue dado de baja y el lugar donde ocurrió el evento.

Frente a esta situación, los excombatientes, manejan dos posibilidades, si lo dieron de baja en las afueras de curillo; en las dos partes donde se inhumaban cadáveres, ya han sido exhumados varios cadáveres por parte de la fiscalía General de la Nación, cabe la posibilidad también que lo hayan arrojado al río Caquetá pero no tenemos certeza de la suerte que este ciudadano corrió.

Quiero informar al despacho judicial que después de la captura de alias CHEPE LISTO ocurrida el 13 de marzo del 2002 el comandante de urbanos de este municipio alias FABIO salió del municipio para presentarse en Puerto Torres, quedando Curillo con unas pocas unidades al mando de alias PEDRO RON.

15. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fuera

víctima el señor **ALIRIO GOMEZ CABRERA** y el desplazamiento de la señora **ANA PLAZAS** ocurrido a inicios del año 2002, en el municipio de Belén de los Andaquíes. Caquetá.

AUTORES: NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ alias MILICIA Y alias RICARDO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Para el mes de abril se inicia una operación hacia la Cordillera, las compañías de RICARDO y MILICIA son las encargadas por el comandante militar alias JHON para que iniciaran el registro entrando por la vereda el CHOCHO ALTO hacia la parte alta de la cordillera, en el eje de avance se encuentra ubicada una finca denominada EL QUINAL la cual tenía posos de cultivos de cachamas.

Al pasar la tropa por dicha finca se apropió de este cultivo utilizándolo para el consumo de la misma tropa, sin cancelarlo a su respectivo dueño quien era el señor ALIRIO GOMEZ so pretexto que en esa misma finca coadyuvaban a las FARC. En las incursiones que esta hacia sobre la vía cuando quemo innumerables vehículos en los diferente retenes que instalaba en ese sitio.

Por lo anterior y debido al temor que representaba nuestra presencia, la señora ANA PLAZAS quien vivía en la finca se desplazó de ésta.

Es de conocimiento público que los carros fueron quemados por las FARC. En diferentes retenes y que aún existen los restos de ellos en el ramal de la entrada a la mencionada finca.

16. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida de que fue víctima el señor **JOSE ISMAEL CABRERA, alias EL MONITO**, en hechos ocurridos el 2 de marzo de 2002, en Puerto Torres, jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA, alias DAVID; EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, y los apodados CUENCAS y RODRIGO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El señor JOSE ISMAEL era un miliciano del frente 49 de las FARC, oriundo del municipio de Curillo y su familia pertenecía a la Iglesia Pentecostés y era propietaria de una panadería ubicada sobre la vía que iba del

centro de Curillo hacia el hospital, una cuadra antes de llegar a la capilla pentecostés.

En momentos en que éste se desplazaba de Curillo hacia el municipio de San José del Fragua, con el objetivo de realizar labores de espionaje a la organización de las autodefensas, fue retenido por BRAYAN en momentos en que se trasladaba en un vehículo campero de color gris y al ser retenido el auto con el objetivo de someter a requisa a sus ocupantes, éste salió corriendo. Alias CUENCAS reaccionó y lo alcanzó, le apuntó con una pistola y lo obligo a extenderse en el suelo.

Posteriormente, los demás ocupantes del vehículo fueron preguntados acerca del conocimiento que tuvieran de esta persona, quienes manifestaron no saber nada de él, razón por la cual éste fue dejado detenido, mientras que el vehículo, junto con sus pasajeros, continuó su marcha inicial.

Alias EL MONITO fue trasladado al kilometro 4, sitio en donde al ser sometido al respectivo interrogatorio comenzó a colaborar con la organización, mencionando que la guerrilla pretendía que él se infiltrara en las filas de nuestra tropa, que llevaba más de 2 años en las milicias de las FARC y que tenía mucha información para aportarnos, pues, desde niño conoció y convivió con los milicianos y miembros activos de ese grupo guerrillero.

Manifestó, además, que frecuentaban Curillo porque la guerrilla había hecho salir a la fuerza pública de ese municipio y que desde el mes de diciembre del año 2000, la estación de policía les servía como puesto de mando.

Como las informaciones suministradas por esta persona coincidían con las averiguaciones realizadas por la organización, se le perdonó la vida y pasó a conformar nuestras filas como informante.

El comandante JHON lo reclutó y lo envió con los urbanos a hacer inteligencia en los cascos urbanos de San José del Fragua, Albania y en los diferentes retenes instalados por nuestros hombres, como también se le asignó la tarea de desplazarse al municipio de Curillo con el fin de verificar las informaciones que allí se tuvieran.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2002 fue dado de baja por órdenes de DAVID, pues, fue enterado de los engaños que este ex miliciano les hacía a los hombres de la organización en las supuestas informaciones que les entregaba, pues, les suministraba informaciones ficticias con fundamento en las cuales el grupo cometió muchos errores.

El comandante JHON, en cumplimiento a la orden que le fue impartida por DAVID, se trasladó junto con él hasta la parte

posterior de la capilla de Puerto Torres y allí le causó la muerte degollándolo. Luego, le ordenó a RODRIGO que desmembrara y sepultara su cadáver en el sitio conocido como Las Palmas.

17. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro y grado de tortura del que fue víctima el señor **JOSELITO MONTIEL SANCHEZ**, en hechos ocurridos en el mes de abril de 2002, en el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON, y MANUEL DE JESUS RABE, alias PONY.

ANTECEDENTES Y CIRCUSTANCIAS: En la operación adelantada a finales del mes de abril de ese año 2002 hacia la cordillera, en el sector que comprende de Balan al municipio de Morelia, en la que iban 2 compañías por la vereda El Chocho, al mando de alias RICARDO y alias MILICIA, y otras compañías con el grupo especial al mando de alias IVAN, alias PONY y JHON, por los lados de Agua Caliente, con el objetivo de adelantar labores de presencia y control militar del área, para la cual se inicia como eje de avance Agua Caliente, luego la vereda Alto San Isidro, después todas las veredas que cubren la zona hasta hacer contacto con las unidades que se desplazaban por La Chocho.

En el sector de Alto San Isidro se encontraron con una persona que respondía al nombre de JOSELITO MONTIEL quien salía de la zona hacia Florencia. Por razones estrictamente tácticas, PONY decide retenerlo con el fin de evitar que éste informara acerca de nuestra presencia en la zona. Fue retenido por espacio de un día y medio , teniendo en cuenta la petición de algunos de sus familiares y varias personas de la comunidad, fue liberado. Durante el tiempo que permaneció secuestrado, se le interrogó acerca de la presencia de la subversión en la región.

18. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del que fue víctima el señor **JOSE HUMBERTO MESTRE, alias CAPRI**, ocurrido el mes de junio de 2002, en el municipio de Morelia, Caquetá.

AUTORES: Alias FABIAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: CAPRI era un integrante de la organización y fungía como comandante de escuadra. Para la época de los hechos se encontraba disfrutando de un permiso, el cual prolongó sin autorización alguna, razón por la cual FABIAN le llamó la atención, situación que causó ira y

malestar a CAPRI, enfrentándosele a FABIAN, quien lo dió de baja en el acto.

Desconozco los pormenores en que se presentó este incidente, según los versionados, se sabe que tuvo ocurrencia en el kilómetro 17 del municipio de Morelia.

Con relación al cadáver del señor JOSE HUMBERTO, le informo al despacho que a pesar de que los postulados afirman, haber entregado las coordenadas de su sitio de inhumación, según ellos mismos, cuando la fiscalía llegó al lugar para su correspondiente exhumación, el cuerpo ya había sido retirado de ese lugar. Desconocemos por parte de qué autoridad.

19. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, grado de tortura y homicidio en persona protegida del que fue víctima el joven **CARLOS ANDRES GUAÑARITA MAPAYO**, en hechos ocurridos el 28 de abril de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; JESUS MANUEL HERNANDEZ ARROYO, alias TOLIMA, y los apodados PERUANO y YAIR.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Alias TOLIMA había recibido información en la que se señalaba al joven CARLOS ANDRES de ser integrantes de las milicias del Frente 32 de la guerrilla de las FARC, circunstancia de la que enteró al comandante BRAYAN, quien le ordenó que lo retuviera y se lo llevara con el fin de interrogarlo para corroborar la veracidad de tales señalamientos.

Para el cumplimiento de la orden impartida alias TOLIMA, se desplazó al el casco urbano con el fin de citarlo y conducirlo hasta el sitio donde se encontraba el comandante BRAYAN. Para el anterior efecto, alias TOLIMA lo mandó a llamar con un civil conocido con el alias de CHAPARRO, pero el joven se negó a cumplir dicho llamado.

Enterado de esta situación, el comandante BRAYAN le ordenó a alias TOLIMA retenerlo, interrogarlo y en el evento de corroborarse su militancia en el mencionado grupo guerrillero, darlo de baja.

Por lo anterior, alias TOLIMA, en compañía de alias PERUANO y alias YAIR, retuvieron al joven CARLOS ANDRES, cuando salía de su residencia, una construcción de dos pisos en madera, ubicada frente al IDEMA, le apuntaron con un arma de fuego

de corto alcance y lo obligaron a subirse a una de los dos motocicletas DT en las que se transportaban. De inmediato, se dirigieron hasta la finca de propiedad de un señor llamado ALBEIRO, ubicada al lado del basurero de San tropel. Allí le propinaron varios impactos de arma de fuego de corto alcance a la altura de la cabeza, causándole la muerte.

Su cadáver fue recuperado por las autoridades y sus familiares le dieron cristiana sepultura en el municipio de Valparaíso.

20. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **JOSE DE LOS SANTOS**, ocurrido el 16 de marzo de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: PEDRO NEL RIVERA alias PEDREO RON, y alias PERUANO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hecho se realizó como consecuencia de la información que recibió alias PEDRO RON, por parte de uno de sus informantes, quien le advirtió sobre la presencia de un guerrillero en un establecimiento público del municipio denominado PUNTO VERDE.

Por lo anterior, PEDRO RON le ordenó a Alias PERUANO, que se desplazara hasta dicho lugar en compañía del informante para que se lo señalara y lo diera de baja.

Al llegar al lugar y después de tenerlo identificado, PERUANO procedió a darle muerte al interior del mencionado establecimiento público, propinándole varios impactos de arma de fuego de corto alcance. El cadáver quedó en el lugar de los hechos y fue recuperado por las autoridades.

Esta información le fue suministrada directamente por PERUANO a BRAYAN en su calidad de comandante de la unidad urbana del municipio de Curillo, a donde llegó una vez fueron capturados CHEPE LISTO y otros urbanos.

21. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, el grado de tortura, el homicidio en persona protegida y la desaparición forzada de que fue víctima el señor **EDILSON GARCIA RAMIREZ**, en hechos ocurridos el 6 de septiembre de 2002, en el municipio de Curillo, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y los apodados PERUANO y YAIR.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hombre de aproximadamente 22 años de edad, fue señalado por un ex miliciano de la guerrilla de las FARC, oriundo de Curillo y de nombre JHON HILDER, de ser también miliciano del Frente 49 de esa guerrilla.

Por lo anterior, alias PERUANO procedió a desplegar todas las labores de verificación y, cuando lo observó personalmente, se dió cuenta que él también lo conocía y sabía de su militancia en esa guerrilla, pues, también era oriundo de ese municipio y conocía ampliamente a sus pobladores.

Alias PERUANO le informó de esta situación al comandante BRAYAN, quien ordenó darlo de baja de inmediato. Para cumplir dicha tarea, alias PERUANO, junto con alias YAIR, lo retuvieron al frente de la cancha de tejo ubicada también al frente del establecimiento público denominado Los Tronquitos, diagonal al Hogar Infantil y valiéndose de un arma de corto alcance, lo obligaron a subirse en la motocicleta DT color negra en la que se desplazaban y lo desaparecieron.

Según los versionados del frente, se desconoce la forma en que se le causó la muerte y la suerte que corrió su cadáver.

22. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, grado de tortura y homicidio en persona protegida del que fue víctima el joven **FLABIO QUIÑONEZ ESTERILLA**, procedente el Barrio El Ventilador, de la ciudad de Florencia, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y los apodados PERUANO y YAIR.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Alias PERUANO recopila información relacionada, que dos muchachos que venían de Florencia con destino hacia Curillo con la misión de entregar unas baterías y unos estopines a la guerrilla, material que era utilizado por los subversivos para hostigar la estación de policía con cilindros bomba en horas de la noche, desde el otro lado del río Caquetá, departamento del Putumayo, frente a la Estación de Policía.

Por lo anterior, el comandante BRAYAN ordena retenerlos y que se los llevaran hasta donde se encontraba, es decir, en la salida del municipio de Curillo. Cuando éstos se dirigen a capturar a los muchachos, uno de ellos se lanza al río y logra huir, mientras que el otro salió corriendo dejando el material bélico que

llevaba, estopines y baterías, olvidadas. Este logró ser capturado al interior de un almacén del pueblo por alias PERUANO y YAIR, posteriormente, se lo llevan a BRAYAN, quien con esas mismas personas, se dirige a la salida de Curillo en donde le da le baja a este hombre, propinándole dos disparos en la cabeza. Su cadáver quedó abandonado en el lugar de los hechos.

23. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ALEXANDER ROJAS (alias El Brujo)**, ocurrida en el Barrio La Vega del municipio de Florencia, Caquetá, el día 12 de agosto del año 2002.

AUTORES: DIDIER CALVO DIAZ, alias MICHI; CARLOS ALBERTO RIOS CORTES, alias EL POLLO, e IREN ARTURO CORTES, alias EL PAISA.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Estos tres hombres de la organización ya fueron judicializados por este hecho y condenados a la pena de prisión de 29 años y 2 meses. Razón por la cual serán ellos los que narren los pormenores en que sucedió este hecho. Tengo entendido según la información recopilada para justicia y paz, que le dieron muerte en la vía pública, siendo las once de la noche, aproximadamente.

Debo anotar al despacho, además, que al miembro de la organización apodado EL PAISA y que participó activamente en este homicidio, fue asesinado por orden de alias TRIBILIN dentro de la Cárcel EL CUNDUY de la ciudad de Florencia.

24. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en secuestro, grado de tortura y el homicidio del señor **ELIDIER RODRIGUEZ GUTIERREZ** ocurrido el 4 de mayo del año 2002, en el municipio de Albania, Caquetá. Como también el desplazamiento de las señoras **ELIDIER RODRIGUEZ** (padre) y **MARIA AMALFI GUTIERREZ TAMAYO** Y los menores **YENY PATRICIA Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ OCURRIDOS** a causa de la muerte de su hijo y hermano.

AUTORES: FELIX LICONA alias CHAYAN, alias CACHILI, alias VIAFARA, alias CAMILITO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: De este señor se tuvo conocimiento por alias CHAYAN que había que tener cuidado con él , en las actividades que el realizara, ya que en ningún momento se le veía haciendo algo, o al menos la justificación de su estadía en el municipio, pese a que era oriundo de ahí siempre toda persona podía aclarar la actividad realizada, toda

vez que su padre tenía una panadería llamada TRIPAN frente a la policía.

Como a CHAYAN, le habían advertido Información complementada desde la cárcel ya que este había estado detenido y al parecer tenían información sobre algún problema con autodefensas allá, éste le fijo un seguimiento hasta que tomo la decisión de entrevistarlo para que aclarara ciertos procedimientos. Lo interrogó y según CHAYAN lo cogió en muchas mentiras por lo que le advirtió que se fuera del municipio a lo que le hizo caso omiso.

Después de este interrogatorio le informa a alias JHON de esta situación y este decide que no lo mate en el lugar de residencia sino que lo saque y lo de de baja fuera del casco urbano.

Esta información, según lo manifestado por los postulados, fue lo que le explico alias CHAYAN cuando paso el informe a alias JHON pero realmente no podemos asegurar que motivo a alias CHAYAN o que parámetros tuvo en cuenta para darlo de baja ya que él era autónomo en la investigación.

Por lo anterior, fue que el día 4 de mayo CHAYAN organiza junto con CACHILI , VIAFARA y CAMILO, el operativo para sacarlo del pueblo citándolo a una entrevista en un establecimiento ubicado en la calle central de Albania de donde se le montó a

un taxi de servicio público llevado por las dos unidades de urbanos y escoltado por alias CHAYAN y alias CACHILI quienes se movilizaban en una moto.

Lo llevaron hasta el sitio conocido como la Boruga ubicado en la vía que conduce del municipio de San José del Fragua al municipio de Belén de los Andaquíes.

Donde lo dan de baja propinándole 3 disparos en el rostro, con arma de fuego de corto alcance, de los detalles de cómo fue ultimado no tengo conocimiento, de acuerdo a lo recopilado por los postulados. Su cadáver fue recuperado por la familia al día siguiente. Lo enterraron en Albania lo recogió el inspector de San José.

Por este hecho se produjo el desplazamiento de la familia y las demás consecuencias propias de este flagelo. Dicho desplazamiento se efectuó del municipio de Albania Caquetá hacia el municipio de Jamundi Valle, duro 5 años y al cabo de esto, regresó donde su hijo Diego Rodríguez a Albania con el que vive actualmente, quien fue el único que no se desplazó.

25. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **EDINSON PAJOY CUENCA y OMAR CALDERON** ocurrido el 22 de marzo año 2002, en el municipio de curillo Caquetá.

AUTORES: PEDRO NEL RIVERA alias PEDRO RON, alias PERUANO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: PEDRO RON al quedar encargado de comandante del municipio de Curillo y por ser de la región, tenía información acerca de que, estos señores tenían vínculos con las FARC.

Por lo anterior, toma la decisión de darlos de baja y para este fin utiliza a alias PERUANO y otros dos combatientes de los cuales no tengo la información de sus alias, ubicándolos en un establecimiento público llamado POLO BURGOS ubicado en la calle central de Curillo.

Estos señores estaban departiendo al interior de este establecimiento y es ahí donde ingresaron los antes mencionados y les disparan con arma de fuego ocasionándoles la muerte de forma inmediata

Tenemos que el señor EDINSON fue impactado en el pecho y de las demás víctimas no se ha podido documentar con más detalles lo sucedido en esa ocasión.

Los cuerpos quedaron en el lugar del hecho y fueron recuperados por su familia, el levantamiento estuvo a cargo del señor INSPECTOR DE POLICIA del municipio de Curillo.